

OPERACIÓN 9.1.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN ACTIVA Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO TEMÁTICO	9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.
ÁMBITO DE PROGRAMACIÓN	9.1. Infraestructura social.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS PRIORITARIOS	OE.2.- Mejorar las infraestructuras y servicios a la población que contribuyan a la igualdad de oportunidades. OE.3.- Empoderar a las personas residentes en el territorio, impulsando su desarrollo integral.
JUSTIFICACIÓN	<p>El nivel de los servicios básicos, y en especial de la atención social, resulta un elemento clave para la fijación y atracción de población.</p> <p>Con esta operación se contribuirá a aumentar la calidad de vida en el territorio y se apoyará la inclusión y el empoderamiento de los colectivos y núcleos más desfavorecidos, paliando las necesidades vigentes en materia de infraestructuras no productivas.</p>
TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones para la mejora de los servicios básicos: educación, sanidad, dependencia y servicios sociales. - Infraestructuras y equipos sociales o laborales de apoyo a colectivos desfavorecidos o con necesidades específicas (infancia, tercera edad, etc.), en riesgo de exclusión social y personas con discapacidad. - Inversión en infraestructuras y equipos de servicios de proximidad (no productivos), así como otros que contribuyan al reequilibrio territorial de los servicios a la población y a la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. - Infraestructura y equipamientos para protección civil, incendios y emergencias - Incorporación de TIC en infraestructuras y equipamientos para la inclusión activa y la mejora de la calidad de vida. - Mejora de la accesibilidad en infraestructuras y edificios públicos o de uso colectivo. - Aplicación de medidas de arquitectura bioclimática, eficiencia energética y energías renovables en infraestructuras y equipamientos públicos que contribuyan a la inclusión activa o la mejora de la calidad de vida. - Habilitación y equipamiento de espacios de ocio, cultura y deporte, con especial atención a infancia, juventud y tercera edad. - Otras inversiones materiales, alineadas con la EDLL, con fines sociales y de mejora de la calidad de vida.
BENEFICIARIOS	Personas físicas y entidades o personas jurídicas públicas o privadas. En todo caso, se atenderá a lo dispuesto en las bases reguladoras de las ayudas y en la correspondiente orden de convocatoria.
PRESUPUESTO PÚBLICO INICIAL	1.026.005,00 € (FEADER y DGA).
NIVEL DE AYUDA	80%, 100% en los casos que se permitan.